

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2021 del convenio colectivo de la empresa Prevención-Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, suscrito por la Comisión Negociadora (código número 28011105012000).*

Examinado el acta de la revisión salarial 2021 del convenio colectivo de la empresa Prevención-Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, suscrito por la Comisión Negociadora el día 11 de diciembre de 2020, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 28.1.h) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 26 de enero de 2022.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

#### ACTA NÚMERO 35

En Madrid, a 11 de diciembre de 2020.

Asistentes:

- Miembros de la Comisión Negociadora:
  - Antonio García Zamora (UGT).
  - Pedro Manuel Lapuente Feliú (CGT).
  - José Manuel Alonso Sánchez (CGT).
  - Luis Miguel Viana Fernández (CC.OO.).
  - Juan José Martín Domínguez (ASEPEIF).
  - José Subirat Sánchez (ASEPEIF).
  - Manuel Revuelta Santa Cruz (ASEPEIF).
  - Arantxa López Sáez de Adana (ASEPEIF).

Otros asistentes:

- Antonio Martín (Independiente).
- Sergio Martín Muñoz (UGT).

Reunida la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo del Sector de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, acuerdan:

**Primero**

Se alcanza un acuerdo expreso y unánime referente a las retribuciones para el año 2021, que queda establecida definitivamente según se establece en las tablas adjuntas.

**Segundo**

Ambas partes manifiestan su intención de seguir negociando de buena fe el resto de las cuestiones del convenio colectivo, emplazándose a tal efecto para mantener una próxima reunión lo antes posible.

Y sin más asuntos que tratar, se firma la presente acta en la fecha y lugar indicados; en señal de conformidad con lo acordado, levantándose la reunión siendo las 13:00 horas.

	2021									
	Técnico titulados			Administrativos			Personal operativo			
	Superior	Medio	Oficial	Auxiliar	Encargado	Conductor	Especialista	Peón		
<b>SALARIO BASE</b>	<b>1.805,08 €</b>	<b>1.508,87 €</b>	<b>1.283,55 €</b>	<b>1.211,71 €</b>	<b>1.392,45 €</b>	<b>1.296,98 €</b>	<b>1.238,05 €</b>	<b>1.127,98 €</b>		
PLUS TRANSPORTE	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €	186,85 €		
PLUS VESTUARIO	134,40 €	134,40 €	0,00 €	0,00 €	134,40 €	134,40 €	134,40 €	134,40 €		
PAGA EXTRA DE VERANO	2.126,33 €	1.830,12 €	1.470,40 €	1.398,56 €	1.713,70 €	1.618,23 €	1.559,30 €	1.449,23 €		
PAGA EXTRA NAVIDAD	2.126,33 €	1.830,12 €	1.470,40 €	1.398,56 €	1.713,70 €	1.618,23 €	1.559,30 €	1.449,23 €		
VACACIONES	2.126,33 €	1.830,12 €	1.470,40 €	1.398,56 €	1.713,70 €	1.618,23 €	1.559,30 €	1.449,23 €		
BRUTO ANUAL	29.768,62 €	25.621,68 €	20.585,60 €	19.579,84 €	23.991,80 €	22.655,22 €	21.830,20 €	20.289,22 €		
PLUS INVERNAL ANUAL					1.316,92 €	1.243,65 €	1.198,29 €	1.113,71 €		
PLUS MENSUAL UNIDAD HELITRANSPORTADA ALTO RIESGO (POR MES EFECTIVO)					175,11 €		175,11 €			
PLUS MENSUAL CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO EN ALTO RIESGO (POR MES EFECTIVO)						131,35 €				
PLUS MENSUAL CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO EN BAJO RIESGO (POR MES EFECTIVO)						43,78 €				
<b>HORA EXTRA</b>	<b>17,49 €</b>	<b>17,49 €</b>			<b>14,63 €</b>	<b>14,36 €</b>	<b>14,03 €</b>	<b>13,69 €</b>		

(03/1.952/22)

